

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativo que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio 1de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N° 3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 232 de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
8. Certificado de Vigencia y Directorio Registro N° 140077-1.
9. Carta recibida en el Municipio el 05.03.2023 de la Directiva del Club Deportivo Gol y Gol de Vivanco, donde solicita aporte municipal para solventar gastos en la participación campeonato Copa Chile el día 09 de Abril en la ciudad de Río Bueno y en Final Nacional de Fútbol Amateur ANFA en las ciudades de Río y La Liga los días 22 y 29 de Abril de 2023.
10. Ord. N°47 de fecha 06.04.2023, emitido por Secretaría Municipal, que informa sobre ingreso de una primera carta de solicitud, la cual se pide reformular ante la falta de claridad en lo requerido.
11. Ord. N°23 de fecha 06.04.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas que informa sobre Disponibilidad Presupuestaria y Financiera para solicitud del Club Gol y Gol; haciendo hincapié que se dará estricto cumplimiento a la Resolución 30 de la CGR, por lo que no se pueden erogar gastos posteriores a la entrega del aporte.
12. Certificado N° 120 de fecha 13.04.2023, certifica que en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 12.04.2023, por Acuerdo N° 344 se aprueba por unanimidad, entrega de aporte en dinero al Club Deportivo Gol y Gol de Vivanco, por un monto de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero para ejecutar y financiar gastos correspondientes a Final Nacional ANFA de Fútbol Amateur, donde se requiere de la contratación 15 Guardias de Seguridad para encuentro de local, Masoterapeuta o Kinesiólogo para encuentros Ida y Vuelta, Preparador Físico o

Profesor de Educación Física para encuentros Ida y Vuelta, Psicólogo para encuentros Ida y Vuelta y Amplificación para encuentro de local

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el Convenio de fecha **14 de Abril de 2023**, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, representada por su **Alcaldesa** srta **CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ** Rut. N° **16.872.045-9** y el **CLUB DEPORTIVO GOL Y GOL DE VIVANCO**, RUT **65.064.088-8**, Representada por don **CARLOS ALEXIS QUEZADA GALLARDO** Run N° **16.049.724-6**.
2. **AUTORÍZASE** la entrega de subvención a la **CLUB DEPORTIVO GOL Y GOL DE VIVANCO**, por un monto total de **\$ 1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), conforme al punto 3° del Convenio suscrito. -
3. Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria N° **215.24.01.005**. del centro de costos **02.02.07**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP /AMRP/AEDA/parf